GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería
N° int.: 4781238

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 332, 28-03-2014 Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 808

OVALLE, 28 de Julio de 2014

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera doña Kelly Johana SANCHEZ LOPEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador OLGA ANGELA ARAYA BARRAZA, mediante la Resolución Exenta N°332 del 28-03-2014 la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevo antecedente presentados por la extranjera; b)lo señalado en el OFICIO RESERVADO N°10210 DEL 24.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°130, de fecha 21 de Julio de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. $_4\text{N}^\circ$ 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 332 de fecha 28 de Marzo de 2014 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Kelly Johana SANCHEZ LOPEZ de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador MUNDACA AGUILERA CARMEN VIVIANA.
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

CRISTIAN HERRERA PEÑA OBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ

REGIÓN DE COQUEMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHP/MJDL/AGR [30078] 28/07/2014 Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2. Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Departamento de Extranjería

ON PROVINCIA

GOBERNADOR

OVALLE